

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**CVE-2021-7413** *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del anteproyecto del parque eólico Bustafrades de 49,5 MW y su infraestructura de evacuación, situado en los términos municipales de Luena, San Pedro del Romeral, Arenas de Iguña y Molledo. Expediente EOL-18-2018.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Cantabria 7/2013, de 25 de noviembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto de Cantabria 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, así como en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación supletoria; y según lo previsto en los artículos 33 y 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental del proyecto del parque eólico Bustafrades y su infraestructura de evacuación - líneas subterráneas a 30 kV, subestación 132/30 kV "SET PE Bustafrades", línea aérea a 132 kV, subestación colectora a 220/132 kV "SET Colectora Aguayo", línea aérea 220 kV y centro de media "Nudo Aguayo" - que conecta con la subestación eléctrica de Aguayo, propiedad de Red Eléctrica de España, S. A.U. (REE), cuyo peticionario es la mercantil Green Capital Power, S. L., con CIF: B85945475, domiciliada, a efectos de notificaciones, en Plaza América 10, planta sexta, 33005 Oviedo (Asturias).

#### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PARQUE EÓLICO

Peticionario: Green Capital Power, S. L., con CIF: B85945475, domiciliada, a efectos de notificaciones, en Plaza América número 10, planta 6ª, 33005 Oviedo (Asturias).

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental para promover una instalación de producción de energía eólica de 49,5 MW de potencia instalada, denominada "Parque Eólico Bustafrades".

Dicha instalación estará configurada por los aerogeneradores del parque y sus líneas subterráneas a 30 kV hasta la subestación transformadora del parque - subestación a 132/30 kV "PE Bustafrades" - y un conjunto de infraestructuras energéticas que serán compartidas con otros parques eólicos proyectados en la zona y que van a transportar la energía producida hasta la subestación eléctrica de Aguayo, perteneciente a REE.

Términos municipales afectados: San Pedro del Romeral, Luena, Arenas de Iguña y Molledo.

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN

Emplazamiento y configuración: El parque eólico de Bustafrades está ubicado en los términos municipales de San Pedro del Romeral y Luena, y estará configurado por una alineación de 11 aerogeneradores, BUT01 a BUT11, cuyas coordenadas son las siguientes:

LUNES, 30 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 167

Sistema de coordenadas: ETRS 89, HUSO 30T		
Posiciones	Coord. X	Coord. Y
BUT01	428718	4776213
BUT02	428370	4775634
BUT03	428569	4775246
BUT04	428619	4774355
BUT05	428950	4773808
BUT06	429924	4773717
BUT07	429594	4773506
BUT08	429202	4772765
BUT09	428803	4772410
BUT10	428497	4772101
BUT11	429653	4772165

- Número de aerogeneradores: 11.
- Potencia unitaria: 4,5 MW.
- Potencia total instalada: 49,5 MW.
- Altura de buje: 90 metros.
- Diámetro de rotor: 145 metros.

En el interior de cada aerogenerador, en el primer tramo de la torre, se instalará un transformador que eleve la tensión de generación (690V) a la de transporte interno de la energía generada del parque (30 kV) con una potencia de 5625 kVA.

Los centros de transformación de los aerogeneradores estarán interconectados entre sí y a la subestación transformadora del parque mediante líneas eléctricas subterráneas a 30 kV. Esta red transportará toda la energía generada hasta el conjunto de maniobra de 30 kV que estará situado en la subestación transformadora a 30/132 kV del parque, denominada "SET PE Bustafrades", la cual se encuentra situada entre la parcela 939 del polígono 10 del término municipal de Luena y la parcela 266 del polígono 4 del término municipal de San Pedro del Romeral.

Para la evacuación de la energía eléctrica generada en el parque eólico Bustafrades hasta la subestación de la red de transporte de energía eléctrica existente (subestación eléctrica de Aguayo, perteneciente a REE), se prevé un conjunto de infraestructuras energéticas que serán compartidas con otros parques eólicos proyectados en la misma zona, en concreto:

- Línea aérea de alta tensión a 132 kV de circuito simple, que discurre por los términos municipales de San Pedro del Romeral y Luena, con origen en el pórtico de salida de la subestación "SET PE Bustafrades" y final en el apoyo número 18 de entronque de la línea a 132 kV que va desde la subestación transformadora del parque eólico "El Acebo" hasta la subestación colectora denominada "SET Colectora Aguayo".

- Línea aérea de alta tensión a 132 kV de circuito simple, que discurre por los términos municipales de San Pedro del Romeral, Luena, Molledo y Arenas de Iguña, con origen en el apoyo número 18 de entronque de la línea a 132 kV que va desde la subestación transformadora del parque eólico "El Acebo" hasta la subestación colectora "SET Colectora Aguayo", y final en el pórtico de la subestación colectora "SET Colectora Aguayo".

- Subestación colectora 220/132 kV denominada "SET Colectora Aguayo", situada en la parcela 1.477 del polígono 4 del término municipal de Molledo, y que concentrará toda la energía de los parques eólicos de la zona (Bustafrades, Cuesta mayor, Lantueno, Alsa y otros parques eólicos de tramitación estatal).

- Línea aérea de alta tensión a 220 kV "SET Colectora Aguayo – SET Aguayo (REE)", con origen en el pórtico de salida de la subestación "SET Colectora Aguayo" y final en el pórtico de la subestación de la red de transporte de energía eléctrica de Aguayo (REE).

CVE-2021-7413

LUNES, 30 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 167

- Centro de medida 220 kV denominado "Nudo Aguayo", situado entre las parcelas 1591 y 9005 del polígono 4 del término municipal de Molledo.

#### ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

La evaluación ambiental del parque eólico Bustafrades, junto con sus infraestructuras de evacuación, se encuentra recogida en el documento denominado "Estudio de Impacto Ambiental Parque Eólico Alsa Parque Eólico Bustafrades", cuyo trámite de información pública se inicia con el presente anuncio, conforme a lo establecido en el citado artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático (Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente).

#### PRESUPUESTO

El presupuesto asciende a 62.034.409,29 euros (sesenta y dos millones treinta y cuatro mil cuatrocientos nueve euros con veintinueve céntimos de euro).

El órgano sustantivo competente para autorizar la instalación y ante el que se puede obtener información, presentar observaciones, efectuar alegaciones o formular consultas es la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen puedan presentar por escrito, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a su publicación, significando que, a estos efectos, pueden consultar el anteproyecto de la instalación así como su estudio de impacto ambiental en la siguiente sede electrónica:

<https://dgicc.cantabria.es/informacion-publica>

Santander, 20 de agosto de 2021.

El director general de Industria, Energía y Minas,  
Manuel Daniel Alvear Portilla.

2021/7413

CVE-2021-7413